RESOLUCIÓN Nº 2.582/2017

Por la cual se le adjudica a la **Sra. CARINA NUÑEZ GODOY** con **RUC Nº 3526459-4**, para el llamado de **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 06/2017 "CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO- EQUIPAMIENTO- TANQUE ELEVADO- CASETA- Bº 15 DE AGOSTO- KM5" ID Nº 335,792**, por un valor de guaraníes: 241.080.000 (Doscientos cuarenta y un millones ochenta mil guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 20 de octubre de 2017.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de *"***Contratación por la Vía de la Excepción Nº 06/2017 "CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO- EQUIPAMIENTO- TANQUE ELEVADO- CASETA- Bº 15 DE AGOSTO- KM5"** y. ----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la **Sra. CARINA NUÑEZ GODOY** con **RUC Nº 3526459-4**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. *ADJUDICAR;* a la **Sra. CARINA NUÑEZ GODOY** con **RUC Nº 3526459-4**, para el llamado de **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 06/2017 "CONSTRUCCION DE POZO ARTESIANO- EQUIPAMIENTO- TANQUE ELEVADO- CASETA- Bº 15 DE AGOSTO- KM5" ID Nº 335,792**, por un valor de guaraníes: 241.080.000 (Doscientos cuarenta y un millones ochenta mil guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal